



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

001404

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-100305-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) licencias de Windows Server 2025 destinadas a los servidores del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 344/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 388/25 - 525 (N° de orden 20).

Que se recibieron ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, LLANES CESAR GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8 y SCHEDAN LAUTARO, C.U.I.T. N° 20-35379756-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 71, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglón N° 1, alternativo 00, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo desestimó la oferta presentada por la firma SCHEDAN LAUTARO, C.U.I.T. N° 20-35379756-6, por carecer de la garantía de oferta solicitada y no avaló la oferta presentada por la firma LLANES CESAR GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, renglón N° 1, alternativa 00, por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que a orden 78 y 79 obra impugnación interpuesta por la firma LLANES CESAR GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-17494253-7.

Que a orden 85 obra Dictamen D.G.A.J.S. – M.S. N° 2007/25, en relación a la impugnación antes mencionada, mediante el cual sugieren rechazar la impugnación recibida.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la firma LLANES CESAR GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, según Dictamen D.G.A.J.S. – M.S. N° 2007/25.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 388/25 - 525, por la adquisición de dos (2) licencias de Windows Server 2025 destinadas a los servidores del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N°

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINA  
Walter CÁRDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

20-30571474-8, renglón N° 1, alternativo 00, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.  
**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9088UG, UC9088, Clasificación 40.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

**001404**

/25.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

G.P. BASSAROLI CHOPA, Gastón E.  
Secretario de Gestión  
Administrativa  
Ministerio de Salud